



D. Isaías López Bueno (CC.OO.).

Delegados Sindicales

D. Óscar Javier Villanueva Ávila (U.G.T.).

D. Ángel Alberto Pérez Lobete (CC.OO.).

En Salamanca, siendo las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2014, en los locales de la empresa de la calle Ancha, nº 8-26, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para el centro de trabajo de Salamanca (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria), con motivo ratificar los acuerdos para el año 2014 que fueron suscritos en el acuerdo colectivo, con vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2018, acordándose los siguientes puntos:

1. La empresa presenta, para su aprobación y firma, las tablas salariales definitivas para el año 2014, resultantes de incrementar el 0,26% a las aplicadas en el año 2013, dando con ello el debido cumplimiento a lo establecido en el apartado cuarto, del acuerdo global tripartito suscrito el 21 de noviembre de 2012, publicado el 3 de octubre de 2013 en el B.O.P. Salamanca nº 191, y que forma parte indivisible del convenio colectivo en vigor, que establece: "... el salario se revisará hasta el año 2018 inclusive según el 85% del IPC real, en términos interanuales".

2. Se aprueban y firman las tablas salariales definitivas para el año 2014.

3. Otras cantidades del convenio colectivo que también se incrementan para el año 2014 en el mismo porcentaje del 0,26%:

•	Artículo 12:	Capataz y Conductor	208,60 euros por festivo trabajado
		Peón y Peón Especialista	184,94 euros por festivo trabajado
•	Artículo 24:	66,81 euros o parte proporcional al tiempo trabajado	
•	Artículo 40:	23.671,32 euros como indemnización para los supuestos contemplados en el citado artículo	

4. Se acuerda dar traslado del presente Acuerdo a la Autoridad Laboral competente en cumplimiento del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el Boletín Oficial, y a tal efecto, autorizan a la representación de la empresa a efectuar el mencionado trámite. Se autoriza a tal efecto al representante de la empresa, JESÚS A. SANCHO GUTIÉRREZ, para que presente telemáticamente, la presente revisión salarial y todos los documentos relacionados con la misma, para su inscripción y posterior envío al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad con cuanto antecede, firman los asistentes en el lugar y fecha indicados al principio.